

ACTA DE INICIO


---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 07 de diciembre de 2018, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Hospital 278 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ, DR. JULIO NOÉ AGUILAR BETANCOURT, LIC. FERNANDO MARTINEZ LIRA Y LIC. JOSE DE JESÚS ROMO ROCHA**, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2004015, 2017060, 2017089, 2011074 y 2009370**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director de la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Director de la Unidad Hospitalaria Dr. Juan I. Menchaca, Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el **Programa de Trabajo para el ejercicio 2018**, se inicia un proceso de Auditoría a los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Unidades Hospitalarias denominadas Antigua Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin que medie acuerdo posterior ni limitación a ejercicios anteriores y/o posteriores de la fecha de apertura de la presente Acta de Inicio**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría en relación a la salvaguarda del Patrimonio de la Institución. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C.LIC. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ, DR. JULIO NOÉ AGUILAR BETANCOURT, LIC. FERNANDO MARTINEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,

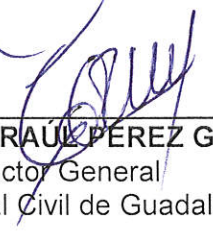
comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Por otro lado, una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente. -----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 10:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. -----



MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
Contralor General Interno
OPD Hospital Civil de Guadalajara



DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara



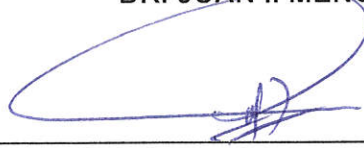
DR. BENJAMÍN GÁLVEZ GÁLVEZ
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

**POR EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
FRAY ANTONIO ALCALDE**



DR. BENJAMÍN BECERRA RODRIGUEZ
Director

**POR EL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DR. JUAN I. MENCHACA**



DR. FRANCISCO MARTIN PRECIADO FIGUEROA
Director

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ
Coordinador de Área
Contraloría General Interna



DR. JULIO NOÉ AGUILAR BETANCOURT
Jefe de Departamento
Contraloría General Interna



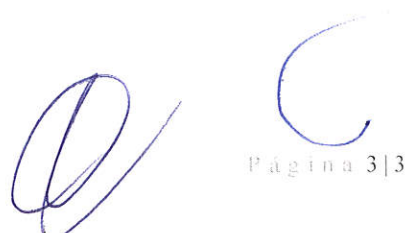
LIC. FERNANDO MARTINEZ LIRA
Jefe de Departamento
Contraloría General Interna

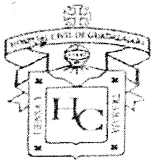


LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA
Auditor Coordinador
Contraloría General Interna

La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de Inicio de Auditoría a los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Unidades Hospitalarias denominadas Antigua Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, misma que se elaboró el día 07 de diciembre de 2018, la cual es firmada por todos y cada uno de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan. -----

-----CONSTE-----





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO
 11:15 27 JUL 2022 2592

DR. JUAN I. MENCHACA

Celme

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
 ACPEPOIC/2607/2022

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DR. JUAN I. MENCHACA

pin.
 27 JUL 2022
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Dr. Rafael Santana Ortiz
 Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
 "Fray Antonio Alcalde"

DIRECCION
 NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DE JUAN I. MENCHACA
RECIBIDO

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
 Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
 "Dr. Juan I. Menchaca"

27 JUL 2022

Dr. José Martín Gómez Lara
 Subdirector General Administrativo
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

RECIBO
 Diana
 H. II

Lic. Nicolás Castañeda Castañeda
 Jefe del Departamento de Seguridad y
 Vigilancia
 Unidad Hospitalaria "Fray Antonio
 Alcalde"

Lic. Armando Plata Cuellar
 Jefe del Departamento de Vigilancia
 Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I.
 Menchaca"

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n, así como y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2018 y 2019, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente corresponde al resultado de la revisión y diagnóstico realizado por parte de este Órgano Interno de Control ante la inquietante inseguridad que se vive en el Organismo, así como los motivos propiciados por parte del mismo (áreas de Seguridad u

12:33 p.m.

[Handwritten signature]

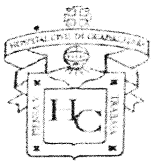
DE GUADALAJARA
 FRAY ANTONIO ALCALDE
 004150
 27 JUL 2022
 DIRECCION



Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Rosy

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
ACPEPOIC/2607/2022

Vigilancia interna, Vigilancia externa y sus procesos aplicables), de conformidad al acta de Inicio de Auditoría CGI/AI/AE/SSV/2018.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Órgano Interno de Control/Contraloría General Interna de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Se reviso lo correspondientes a Seguridad y Vigilancia, tomándose datos estadísticos de ejercicios anteriores, así como las verificaciones físicas en el ejercicio 2020.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión de las instalaciones, bienes, equipos y procesos correspondientes a fin de tener un diagnostico integral de las áreas de seguridad y vigilancia.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Se advierte la vulnerabilidad del Organismo, debido al no seguimiento a las denuncias, el incumplimiento a lo establecido en las bases y contrato por el proveedor de seguridad externa (inasistencia, personas que sobrepasa la edad, entre otros.). La falta de videocámaras, la discrepancia en los procesos y deplorables instalaciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

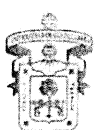
- 1.1 Resulta observable que en la mayor parte de las denuncias no se logra identificar su oportuno seguimiento, ya que en la respuesta a nuestro requerimiento, la cual contiene información que data desde el ejercicio 2013, refieren desconocer los "posibles involucrados", "no tener monto del agravio", entre otros, por lo cual, no se tiene certeza sobre su posible recuperación o esclarecimiento.

Cumplimiento

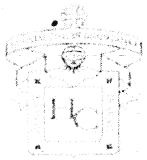
Al no obtener respuesta la presente observación se establece como mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el generar un proceso de

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Guevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
ACPEPOIC/2607/2022

seguimiento mensual, trimestral o de cualquier otro periodo continuo que impidan el rezago y/o vencimientos legales de esta índole.

Observación

2.1 Este Órgano Interno de Control los días 29 y 30 de junio del 2020, en las Unidades Hospitalarias que conforman el Organismo, realizó selectivamente una verificación del personal de Seguridad Externa (Centuriones), observando que solo 76 de 102 personas se encontraron dando el servicio, como se evidencia en las Listas de Asistencia que realizan ambas Unidades Hospitalarias, incumpliendo lo estipulado en la Clausula Cuarta Fracción "a" del Contrato de Prestación de Servicios de la Licitación Pública Local (LPL 01/2020-01) y al Anexo 1.1 "Especificaciones de los servicios a licitar" de las Bases para la contratación del Servicio (LPL 01/2020), la inasistencia de los 26 elementos anteriormente referidos, suman un monto total de **\$12,365.60**.

Cumplimiento

Se establece como mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el aseguramiento de la coherencia administrativa en los procesos adjudicatorios, de tal manera que lo estipulado en bases de actos licitatorios se refleje en acciones tanto administrativas como operativas en la consecución del contrato.

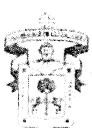
Observación

2.2 En relación al método de registro de asistencia del personal de Seguridad Externa, es de señalar el incumplimiento con lo estipulado en la Clausula Cuarta Fracción "e" del Contrato de Prestación de Servicios de la Licitación Pública Local (LPL 01/2020-01) y en el Punto 1.1 de la "Descripción Completa" de las Bases para la contratación del Servicio (LPL 01/2020) al permitirse aún el registro mediante "Listas" que son validadas solo por el servicio de Seguridad Interna de cada Unidad Hospitalaria.

Cumplimiento

Se establece como mecanismos prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el aseguramiento de la coherencia administrativa en los procesos adjudicatarios, de tal manera que lo estipulado en bases de actos licitatorios se refleje en acciones tanto administrativas como operativas en la consecución del contrato.

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México





Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
ACPEPOIC/2607/2022

Observación

2.3 Adicionalmente en cuanto a la tolerancia de registro de ingreso del mismo personal, se observa que 06 personas registraron su ingreso después de las 8:15hrs, contraviniendo a la Cláusula Cuarta Fracción "G" del contrato antes referido.

Cumplimiento

Se establece como mecanismos prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el aseguramiento de la coherencia administrativa en los procesos adjudicatarios, de tal manera que lo estipulado en bases de actos licitatorios se refleje en acciones tanto administrativas como operativas en la consecución del contrato.

Observación

2.4 De los 76 elementos remitidos por el Proveedor a las Unidades Hospitalarias durante los días de revisión, se constató que 27 de las 76 personas cuentan con una edad que sobrepasa lo pactado en las bases y en el apartado "De las Condiciones" Fracción "V" del Contrato correspondiente; dicho incumplimiento representa solo por el periodo revisado, un monto total del \$12,841.20.

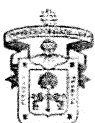
Cumplimiento

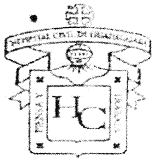
Se establece como mecanismos prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el aseguramiento de la coherencia administrativa en los procesos adjudicatarios, de tal manera que lo estipulado en bases de actos licitatorios se refleje en acciones tanto administrativas como operativas en la consecución del contrato.

Observación

3.3 Este Órgano Interno de Control verificó las instalaciones internas con las que se da atención al presente rubro por parte del Organismo, constatando las deplorables condiciones en las que el personal de seguridad interna trabaja, tales como; la inapropiada ubicación y reducidos espacios del centro de trabajo, la falta radio comunicadores, las pantallas con las que se cuenta son de tamaño no adecuado para la vigilancia de las cámaras, no se cuenta arco detector de metales ni detectores de metales de mano, entre otros.

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México





Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
ACPEPOIC/2607/2022

Cumplimiento

Se establece como mecanismos prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, el ejecutar de manera programada, las mejoras de infraestructura, equipamiento, ubicación, así como de procesos concernientes al departamento de Seguridad y Vigilancia, teniendo como fin la reducción de los indicadores de robos o extravíos en el Organismo en el corto y mediano plazo.

Observación

4. Este Órgano Interno de Control analizó las plantillas del personal adscrito al "Servicio de Seguridad y Vigilancia" del Nuevo Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" y el Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", observando lo siguiente:

En la Unidad "Juan I. Menchaca" solo se cuenta con 3 empleados con categoría de Vigilante, mismos que se encuentran adscritos a la División de Servicios Generales, mientras que al Servicio de Seguridad y Vigilancia se encuentran adscritos solo 2 trabajadores, con categoría de Afanadores, evidenciando una falta de personal y la ausencia de un Jefe de Servicio u Oficina y Vigilantes.

En la Unidad "Fray Antonio Alcalde" se detectó la adscripción de una empleada con categoría de Secretaria "C", un trabajador con categoría de Profesional de Servicios Especiales de Unidades Hospitalarias y un último con categoría de Profesional Ejecutivo de Servicios Especiales U.A.C., incumpliendo con un perfil de puesto de acuerdo a la Fracción III del Artículo 126 de las Condiciones Generales de Trabajo del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Así mismo persiste la ausencia de un Jefe de Servicio u Oficina.

Cumplimiento

Por medio del seguimiento continuo que otorga el personal adscrito al Órgano Interno de Control, es posible constatar la atención a las recomendaciones por medio de la designación de titulares de los Departamentos de Seguridad y Vigilancia de ambas Unidades Hospitalarias, así mismo se estará vigilando las adecuaciones subsecuentes de este rubro.





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2022
 ACPEPOIC/2607/2022

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las **Solventadas** referidas como 3.1.1, 3.1.2 y 3.2 serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio **CGI/AI/AE/SSV/2018** ordenando su archivo como asunto finiquitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 “LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY”
 “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Lic. Jorge Sandoval Rodriguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control

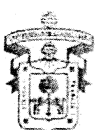


Area de Auditoria y Control Preventivo

C.O.P. Archivo
 JSR/FML/E/RI

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 CONTRALORÍA GENERAL

27 JUL 2022
 13:19 JL



Contraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Guevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México